SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-ACC-001-2024

ADENDA No. 01

El Gerente General de la Agencia Catastral de Cundinamarca - ACC en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, se permite efectuar la siguiente modificación al Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LAS DOS SEDES DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA, ESTO ES EN LA CALLE 24 A NO. 43B – 19 (SEDE ADMINISRATIVA) Y EN LA CALLE 24 NO. 43 A – 42 (SEDE DE ATENCIÓN AL USUARIO), ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE LE CORRESPONDIERE SALVAGUARDAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O CONVENCIONAL"**.

Aunado a lo anterior, es pertinente acotar que la presente Adenda es proferida conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones y Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el artículo 89. Expedición de Adendas de la Ley 1474 de 2011 y además en aras de propender por la materialización y garantía de los principios que rigen la contratación estatal se procede a modificar el Pliego Definitivo de Condiciones, así:

MODIFICACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

La modificación corresponde a lo siguiente:

MODIFICACIÓN.

Capítulo VI. Requisitos Habilitantes, Numeral B EXPERIENCIA así:

(...)

De igual manera se para acreditar la experiencia se debe contar como ***MÍNIMO DOS (2) DE LOS CÓDIGOS UNSPSC:***

Clasificación UNPSC	*SEGMENTO*	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
46101500	*46*	*4610*	*461715*	*00*	*Armas de Fuego*
46171600	*46*	*4617*	*461716*	*00*	*Equipo de vigilancia y detección*
72151700	*72*	*7215*	*721517*	*00*	*Servicios de instalación de sistemas de seguridad física*
92121504	*92*	*9212*	*921215*	*92121504*	*Servicios de guardas de seguridad*
92121700	*92*	*9212*	*921217*	*00*	*Servicios de sistemas de seguridad*

El presente manual se puede consultar en el link https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

(...)

Capítulo VI. Requisitos Habilitantes, Numeral C PERFILES MINIMOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

(...)

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ROL	RESPONSABLE DEL SG-SST
FORMACIÓN ACADÉMICA	***Profesional*** con especialización en salud ocupacional o especialización en seguridad y salud en el trabajo o especialización en salud ocupacional y prevención de riesgos laborales. Con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL Y/O ESPECIFICA	Vinculado con el proponente mínimo de cinco (5) meses (se acredita con aportes a la seguridad social).

(...)

Se Modifica el requisito establecido en la parte de *SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO*, Numeral A, el cual quedara de la siguiente manera:

(...)

a. Documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del equipo, ***el proponente deberá allegar junto con su propuesta CARTA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO donde se comprometa en caso de resultar adjudicatario en suministrar las cantidades y especificaciones técnicas de estos equipos solicitados.***

(...)

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivos y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

El PROPONENTE deberá seguir la metodología señalada en el pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad. Las expresiones proponentes y oferentes usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dada en Bogotá, D. C. a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

WILLIAM EDUARDO ROZO VARGAS
Gerente General ACC

Revisó: Milton Arley Garzón Herrera – Contratista ACC